

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-002-000031684



20171701055P01742

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ
COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADA POR

JOSÉ EDISON AGUIRRE MORENO

A FAVOR DE

**EDUARDO ESTEBAN GARZÓN ARIAS Y
BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS**

CUANTÍA: USD 250,00

(DI: 3 COPIAS)

O.F.

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO**, NOTARIO **QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: por una parte en calidad de Cedente el señor **JOSÉ EDISON AGUIRRE MORENO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta

ciudad de Quito, en la siguiente dirección: AVENIDA GALO PLAZA LASSO N CINCUENTA Y OCHO GUIÓN CIENTO TRES (58 - 103) Y LUIS TUFIÑO, TELÉFONO: dos cuatro cero cinco nueve dos dos (2405922); y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores **EDUARDO ESTEBAN GARZÓN ARIAS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la dirección: CAMILO EGAS Y LEONARDO TEJADA, CONJUNTO TERRAZA DEL MORAL, BLOQUE SIETE (7) DEPARTAMENTO SEISCIENTOS UNO (601), TELÉFONO: tres tres cuatro dos uno cero tres (3342103); y, la señorita **BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: URBANIZACIÓN EL CONDADO, CALLE O Y CALLE P NÚMERO OE SEIS GUIÓN SIETE UNO, TELÉFONO: dos cuatro nueve cero cero cuatro cinco (2490045). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas y certificados digitales de datos de identidad, se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece en calidad de **CEDENTE**, el señor José Edison Aguirre Moreno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación artista profesional, domiciliado y residente en este

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

cantón Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** las siguientes personas: **UNO.-** Señor Eduardo Esteban Garzón Arias, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación administrador de empresas, por sus propios y personales derechos.

DOS.- Señorita Bianca Stephany Garzón Arias, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación abogada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, aptos y capaces para celebrar toda clase de actos y contratos y de contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el diez de julio de dos mil catorce, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, inscrita legalmente el veinte y cinco de julio de dos mil catorce en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se aclara que a la fecha de Constitución de la compañía descrita, el señor José Edison Aguirre Moreno, es de estado civil divorciado; **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el ocho de agosto de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales de propiedad del señor José Edison Aguirre Moreno, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) de las participaciones, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias y Bianca Stephany Garzón Arias, 5 de la siguiente manera: a) Cuarenta y cinco por ciento (45%) de las

participaciones equivalentes a doscientas veinte y cinco (225) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias; y, **b)** Cinco por ciento (5%) de las participaciones equivalentes a veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita Bianca Stephan Garzón Arias.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- TRES PUNTO UNO.**

Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el ocho de agosto de dos mil diecisiete, se desprende que los socios de la compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, aprobaron unánimemente la cesión del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar cada una, de propiedad del señor José Edison Aguirre Moreno, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias y de la señorita Bianca Stephany Garzón Arias, de la siguiente manera: **a)** Cuarenta y cinco por ciento (45%) de las participaciones equivalentes a doscientas veinte y cinco (225) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias; y, **b)** Cinco por ciento (5%) de las participaciones equivalentes a veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita Bianca Stephany Garzón Arias, conforme consta del siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
José Edison Aguirre Moreno	Eduardo Esteban Garzón Arias	225	USD 225
José Edison Aguirre Moreno	Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 25
TOTAL		250	USD 250

TRES PUNTO DOS.- Con los antecedentes expuestos, por el presente acto, el

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

señor José Edison Aguirre Moreno, cede y transfiere el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar cada una, del capital de la compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de Eduardo Esteban Garzón Arias y Bianca Stephany Garzón Arias, de la siguiente manera: **a)** Cuarenta y cinco por ciento (45%) de las participaciones equivalentes a doscientas veinte y cinco (225) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias; y, **b)** Cinco por ciento (5%) de las participaciones equivalentes a veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita Bianca Stephany Garzón Arias, cesión que la realiza con todos los derechos inherentes a dichas participaciones y cualquier accesorio que corresponda a las mismas, sin que tenga nada que reclamar a futuro.- **CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR C/U	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
Eduardo Esteban Garzón Arias	475	USD 1,00	USD 475	95 %
Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 1,00	USD 25	5%
TOTAL	500	USD 1,00	USD 500	100%

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA.- El precio por el

cual se ceden las participaciones materia de este instrumento es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 250.00), dinero que es recibido por el CEDENTE a su entera satisfacción en la proporción que le corresponde de los CESIONARIOS, en dinero en efectivo, sin tener que reclamar valor alguno ni en el presente ni en el futuro.-

CLÁUSULA SEXTA.- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía se inscribirán las cesiones de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de aportación a nombre del cedente y se emitirán nuevos a favor de los cesionarios.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en concordancia con el mil setecientos veinte y cuatro del Código Civil, se tome nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil de la Compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES

ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, del contenido de la presente escritura pública.- **CLÁUSULA OCTAVA.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados y la emisión de los nuevos certificados a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de éstos.-

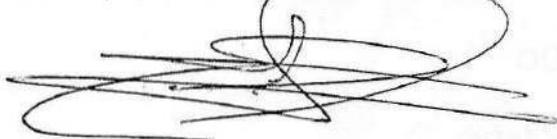
CLÁUSULA NOVENA.- Se acompañan como documentos habilitantes: a) El Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017).-b) La certificación otorgada por el Gerente General de la compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los cesionarios.- Usted Señora Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

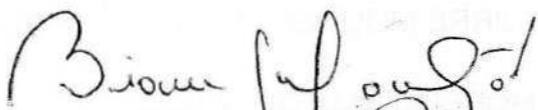
legal, la misma que se halla suscrita por la Abogada Bianca Stephany Garzón Arias, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión treinta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



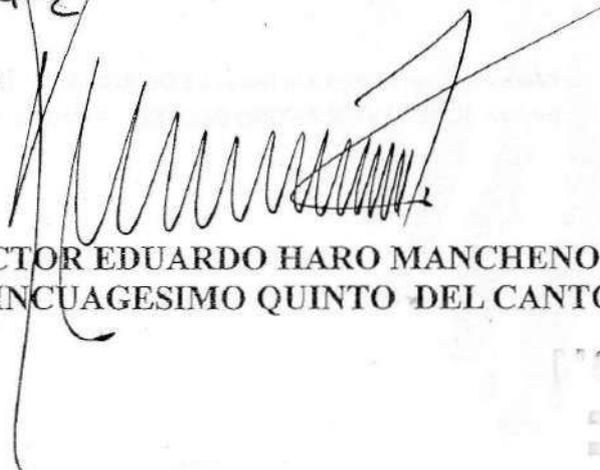
JOSÉ EDISON AGUIRRE MORENO
C.C. 1709776291



EDUARDO ESTEBAN GARZÓN ARIAS
C.C. 111093757

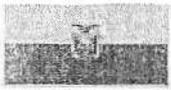


BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS
C.C. 171123014-2



**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

NOTARIA 55



NOTARIA 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709726291

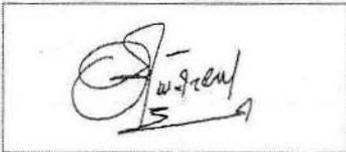
Dr. Eduardo Baro Mancheno
QUITO

Nombres del ciudadano: AGUIRRE MORENO JOSE EDISON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1967



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AGUIRRE MOLINEROS JOSE EMILIANO

Nombres de la madre: MORENO LILIA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSÉ JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

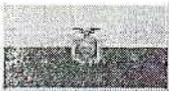
N° de certificado: 179-048-53557



179-048-53557

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55



Número único de identificación: 1711230142

Dr. Eduardo Garza Mancheno

Nombres del ciudadano: GARZON ARIAS BIANCA STEPHANY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARZON TRIVIÑO ESTEBAN

Nombres de la madre: ARIAS GUAMANTICA BLANCA PIEDAD

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-048-53505

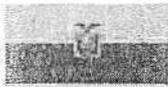


178-048-53505

Ing. Jorge Troya Fuertes

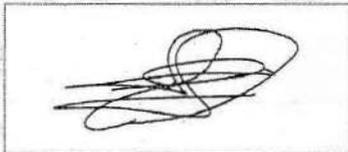
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





VICTORIA 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711093755

Dr. Eduardo Hato Manchano
 QUITO

Nombres del ciudadano: GARZON ARIAS EDUARDO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELARDE FERNANDEZ DORIS CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: GARZON TRIVIÑO ESTEBAN

Nombres de la madre: ARIAS GUAMANTICA BLANCA PIEDAD

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-048-53534



178-048-53534



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAQUILLERATO EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUIRRE MOLINEROS JOSE EMILIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORENO MORENO LILIA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-22



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 151** **1709726291**
 Cédula

AGUIRRE MORENO JOSE EDISON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO CANTÓN ZONA 3
 CENTRO HISTÓRICO PARROQUIA




NOTARIA 55
 QUITO
 03 AGO 2017

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchene, Notario Manchene Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 03 AGO 2017
 Dr. Eduardo Haro Manchene
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANA
 No. **170972629-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUIRRE MORENO JOSE EDISON

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO POMAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007
 FURTA No

007 - 097
 NUMERO

1711093755
 CEDULA

GARZON ARIAS EDUARDO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

EL CONDADO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

171109375-5

Dr. Eduardo Haro Mar
 QUITO



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARZON ARIAS EDUARDO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 DORIS CAROLINA VELARDE FERNANDEZ



INSTRUCCION BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

V1243V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARZON TRIVINO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARIAS GUAMANTICA BLANCA BEGONIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2016-05-23

FECHA DE EXPIRACION
 2026-05-23









RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 13 AGO 2017


 Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

COPIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SOLUCIONES GLOBALES Y REPRESENTACIONES ALPHERATZ
COMPAÑÍA LIMITADA"**

CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 9h00 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en la calle Paul Rivet N30-54 y José Orton, cantón Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía **SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA**:

- 1. Eduardo Esteban Garzón Arias**, propietario del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, quien comparece personalmente por sus propios derechos;
- 2. José Edison Aguirre**, propietario del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, quien comparece personalmente por sus propios derechos.

Preside la sesión el señor Edison Aguirre, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Esteban Garzón, Gerente General de la Compañía.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario; por lo que, los socios deciden de manera unánime constituirse en Junta General con el carácter de Universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.

SEGUNDO PUNTO.- Cesión de Participaciones Sociales.

Se acepta por unanimidad los puntos del orden del día propuestos. Se procede de inmediato a tratarlos y el desarrollo de la sesión es como sigue:

PRIMER PUNTO.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.-

Toma la palabra el señor Edison Aguirre, en su calidad de Presidente de la Compañía y manifiesta que por motivos personales, es de su legítimo interés no continuar ostentando el cargo de Presidente de la Compañía, por lo tanto, es conveniente que se proceda con la respectiva designación por el período estatutario de cinco años, para las

funciones de Presidente de la Compañía **SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA**; y, propone que sea nombrado como nuevo Presidente de la Compañía a la señorita Bianca Stephany Garzón Arias.

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General de Socios, resuelve por unanimidad:

Aceptar la solicitud del señor Edison Aguirre y nombrar como Presidente de la Compañía a la señorita Bianca Stephany Garzón Arias, por el período de cinco años, conforme lo determina el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La Junta dispone al Gerente General que emita el correspondiente nombramiento para que sea inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

SEGUNDO PUNTO.- Cesión de Participaciones Sociales.-

Toma la palabra el señor Edison Aguirre, quien por sus propios y personales derechos manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones de un (1) dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias y Bianca Stephany Garzón Arias, de la siguiente manera:

a) Cuarenta y cinco por ciento (45%) de las participaciones equivalentes a doscientas veinte y cinco (225) participaciones de un (1) dólar cada una a favor de Eduardo Esteban Garzón Arias; y,

b) Cinco por ciento (5%) de las participaciones equivalentes a veinte y cinco (25) participaciones de un (1) dólar cada una a favor de la señorita Bianca Stephany Garzón Arias.

Esta cesión la hace el señor Edison Aguirre, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente aprobación de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la Compañía.

Sometidas las mociones a votación, la Junta General de Socios resuelve autorizar y consentir las referidas cesiones, conforme consta del siguiente detalle con el voto unánime de todo el capital social:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR USD
José Edison Aguirre	Eduardo Esteban Garzón Arias	225	USD \$ 225,00
José Edison Aguirre	Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD \$ 25,00
TOTAL		250	USD \$ 250,00

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de la cesión aprobada, el capital social de la Compañía quedaría integrado en delante de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR C/U	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
Eduardo Esteban Garzón Arias	475	USD 1,00	USD 475,00	95 %
Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 1,00	USD 25,00	5%
TOTAL	500	USD 1,00	USD \$ 500,00	100%

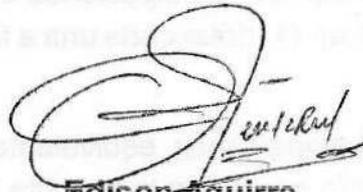
La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

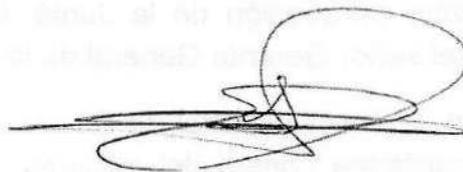
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 11h00 horas.

Para constancia de lo actuado, firman los presentes en unidad de acto.



Edison Aguirre
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE



Esteban Garzón
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN

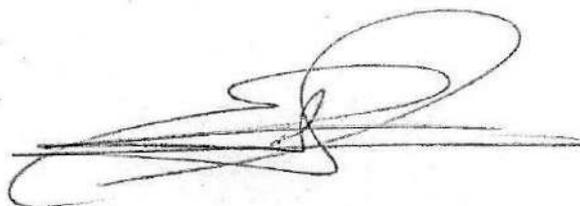
Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el ocho de agosto de dos mil diecisiete (2017), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, se autorizó en forma unánime la cesión de doscientas cincuenta participaciones de la citada compañía, con un valor nominal de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 250,00)**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
José Edison Aguirre	Eduardo Esteban Garzón Arias	225	USD 225
José Edison Aguirre	Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 25
TOTAL		250	USD 250

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR C/U	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
Eduardo Esteban Garzón Arias	475	USD 1,00	USD 475	95 %
Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 1,00	USD 5	5%
TOTAL	500	USD 1,00	USD 500	100%

Atentamente,



Esteban Garzón Arias
GERENTE GENERAL
ALPHERATZ CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
COMPañÍA SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES
ALPHERATZ COMPañÍA LIMITADA, otorgada por
AGUIRRE MORENO, a favor de: **EDUARDO ESPINOSA**
ARIAS Y BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS, firmada en
Quito, a veinte y cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHIGU

NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000004940



20171701037001347

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701037001347



MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701037P005709

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARZON ARIAS BIANCA STEPHANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711230142
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701055P01742

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ CIA. LTDA., celebrada ANTE MÍ, el 10 de julio del 2014.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑIA LIMITADA: OTORGADA POR: JOSÉ EDISON AGUIRRE MORENO: A FAVOR DE: EDUARDO ESTEBAN GARZÓN ARIAS Y BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS, mediante escritura pública celebrada el 25 de Agosto del 2017, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Eduardo Hernan Haro Manceno.- Quito, a CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 57297



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43984
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	801
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /25/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2671 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-002-000031684



20171701055P01742

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ
COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADA POR

JOSÉ EDISON AGUIRRE MORENO

A FAVOR DE

**EDUARDO ESTEBAN GARZÓN ARIAS Y
BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS**

CUANTÍA: USD 250,00

(DI: 3 COPIAS)

O.F.

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO**, NOTARIO **QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: por una parte en calidad de Cedente el señor **JOSÉ EDISON AGUIRRE MORENO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta

ciudad de Quito, en la siguiente dirección: AVENIDA GALO PLAZA LASSO N CINCUENTA Y OCHO GUIÓN CIENTO TRES (58 - 103) Y LUIS TUFIÑO, TELÉFONO: dos cuatro cero cinco nueve dos dos (2405922); y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores **EDUARDO ESTEBAN GARZÓN ARIAS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la dirección: CAMILO EGAS Y LEONARDO TEJADA, CONJUNTO TERRAZA DEL MORAL, BLOQUE SIETE (7) DEPARTAMENTO SEISCIENTOS UNO (601), TELÉFONO: tres tres cuatro dos uno cero tres (3342103); y, la señorita **BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: URBANIZACIÓN EL CONDADO, CALLE O Y CALLE P NÚMERO OE SEIS GUIÓN SIETE UNO, TELÉFONO: dos cuatro nueve cero cero cuatro cinco (2490045). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas y certificados digitales de datos de identidad, se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece en calidad de **CEDENTE**, el señor José Edison Aguirre Moreno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación artista profesional, domiciliado y residente en este

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

cantón Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** las siguientes personas: **UNO.-** Señor Eduardo Esteban Garzón Arias, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación administrador de empresas, por sus propios y personales derechos.

DOS.- Señorita Bianca Stephany Garzón Arias, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación abogada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, aptos y capaces para celebrar toda clase de actos y contratos y de contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el diez de julio de dos mil catorce, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, inscrita legalmente el veinte y cinco de julio de dos mil catorce en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se aclara que a la fecha de Constitución de la compañía descrita, el señor José Edison Aguirre Moreno, es de estado civil divorciado; **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el ocho de agosto de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales de propiedad del señor José Edison Aguirre Moreno, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) de las participaciones, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias y Bianca Stephany Garzón Arias, 5 de la siguiente manera: a) Cuarenta y cinco por ciento (45%) de las

participaciones equivalentes a doscientas veinte y cinco (225) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias; y, **b)** Cinco por ciento (5%) de las participaciones equivalentes a veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita Bianca Stephan Garzón Arias.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- TRES PUNTO UNO.**

Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el ocho de agosto de dos mil diecisiete, se desprende que los socios de la compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, aprobaron unánimemente la cesión del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar cada una, de propiedad del señor José Edison Aguirre Moreno, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias y de la señorita Bianca Stephany Garzón Arias, de la siguiente manera: **a)** Cuarenta y cinco por ciento (45%) de las participaciones equivalentes a doscientas veinte y cinco (225) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias; y, **b)** Cinco por ciento (5%) de las participaciones equivalentes a veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita Bianca Stephany Garzón Arias, conforme consta del siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
José Edison Aguirre Moreno	Eduardo Esteban Garzón Arias	225	USD 225
José Edison Aguirre Moreno	Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 25
TOTAL		250	USD 250

TRES PUNTO DOS.- Con los antecedentes expuestos, por el presente acto, el

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

señor José Edison Aguirre Moreno, cede y transfiere el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar cada una, del capital de la compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de Eduardo Esteban Garzón Arias y Bianca Stephany Garzón Arias, de la siguiente manera: **a)** Cuarenta y cinco por ciento (45%) de las participaciones equivalentes a doscientas veinte y cinco (225) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias; y, **b)** Cinco por ciento (5%) de las participaciones equivalentes a veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita Bianca Stephany Garzón Arias, cesión que la realiza con todos los derechos inherentes a dichas participaciones y cualquier accesorio que corresponda a las mismas, sin que tenga nada que reclamar a futuro.- **CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR C/U	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
Eduardo Esteban Garzón Arias	475	USD 1,00	USD 475	95 %
Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 1,00	USD 25	5%
TOTAL	500	USD 1,00	USD 500	100%

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA.- El precio por el

Dr. Eduardo Haro Mancheno

cual se ceden las participaciones materia de este instrumento es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 250.00), dinero que es recibido por el CEDENTE a su entera satisfacción en la proporción que le corresponde de los CESIONARIOS, en dinero en efectivo, sin tener que reclamar valor alguno ni en el presente ni en el futuro.-

CLÁUSULA SEXTA.- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía se inscribirán las cesiones de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de aportación a nombre del cedente y se emitirán nuevos a favor de los cesionarios.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en concordancia con el mil setecientos veinte y cuatro del Código Civil, se tome nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil de la Compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES

ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, del contenido de la presente escritura pública.- **CLÁUSULA OCTAVA.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados y la emisión de los nuevos certificados a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de éstos.-

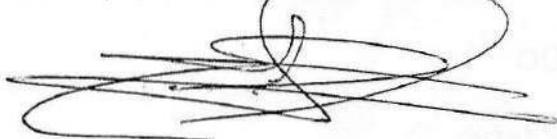
CLÁUSULA NOVENA.- Se acompañan como documentos habilitantes: a) El Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017).-b) La certificación otorgada por el Gerente General de la compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los cesionarios.- Usted Señora Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

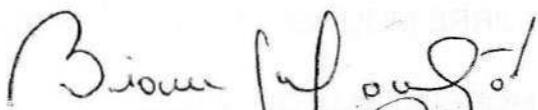
legal, la misma que se halla suscrita por la Abogada Bianca Stephany Garzón Arias, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión treinta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



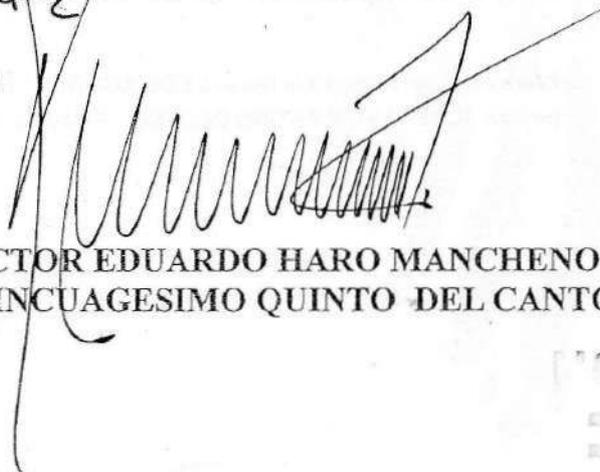
JOSÉ EDISON AGUIRRE MORENO
C.C. 1709776291



EDUARDO ESTEBAN GARZÓN ARIAS
C.C. 111093757

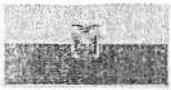


BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS
C.C. 171123014-2



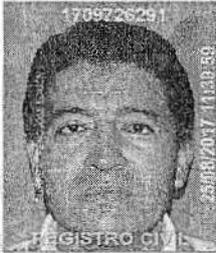
**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

NOTARIA 55



NOTARIA 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709726291

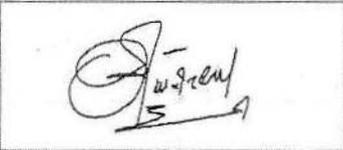
Dr. Eduardo Baro Mancheno
QUITO

Nombres del ciudadano: AGUIRRE MORENO JOSE EDISON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1967



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AGUIRRE MOLINEROS JOSE EMILIANO

Nombres de la madre: MORENO LILIA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-048-53557



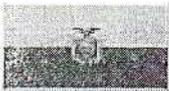
179-048-53557



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55



Número único de identificación: 1711230142

Dr. Eduardo Garza Mancheno

Nombres del ciudadano: GARZON ARIAS BIANCA STEPHANY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARZON TRIVIÑO ESTEBAN

Nombres de la madre: ARIAS GUAMANTICA BLANCA PIEDAD

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-048-53505

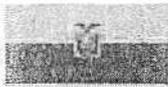


178-048-53505

Ing. Jorge Troya Fuertes

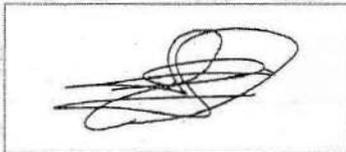
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





NT 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711093755

Dr. Eduardo Hato Manchano
QUITO

Nombres del ciudadano: GARZON ARIAS EDUARDO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELARDE FERNANDEZ DORIS CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: GARZON TRIVIÑO ESTEBAN

Nombres de la madre: ARIAS GUAMANTICA BLANCA PIEDAD

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-048-53534



178-048-53534

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAQUILLERATO EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUIRRE MOLINEROS JOSE EMILIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORENO MORENO LILIA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-09-22
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-09-22



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 151** **1709726291**
 NUMERO CEDULA

AGUIRRE MORENO JOSE EDISON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 QUITO CANTON ZONA 3
 CENTRO HISTORICO PARROQUIA




NOTARIA 55
 QUITO
 03 AGO 2017

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchene, Notario Manchene Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 03 AGO 2017

Dr. Eduardo Haro Manchene
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANA No. **170972629-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUIRRE MORENO JOSE EDISON

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO POMAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

007 IDENTIFICACION
007 - 097 NUMERO
1711093755 CEDULA

GARZON ARIAS EDUARDO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
EL CONDADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

171109375-5

Dr. Eduardo Haro Mar
QUITO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON ARIAS EDUARDO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO **1983-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DORIS CAROLINA VELARDE FERNANDEZ




INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V1243V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZON TRIVINO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS GUAMANTICA BLANCA BECERRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-05-23

FECHA DE EXPIRACION
2026-05-23





RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 13 AGO 2017

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

COPIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SOLUCIONES GLOBALES Y REPRESENTACIONES ALPHERATZ
COMPAÑÍA LIMITADA"**

CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 9h00 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en la calle Paul Rivet N30-54 y José Orton, cantón Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía **SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA**:

- 1. Eduardo Esteban Garzón Arias**, propietario del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, quien comparece personalmente por sus propios derechos;
- 2. José Edison Aguirre**, propietario del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones, equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, quien comparece personalmente por sus propios derechos.

Preside la sesión el señor Edison Aguirre, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Esteban Garzón, Gerente General de la Compañía.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario; por lo que, los socios deciden de manera unánime constituirse en Junta General con el carácter de Universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.

SEGUNDO PUNTO.- Cesión de Participaciones Sociales.

Se acepta por unanimidad los puntos del orden del día propuestos. Se procede de inmediato a tratarlos y el desarrollo de la sesión es como sigue:

PRIMER PUNTO.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.-

Toma la palabra el señor Edison Aguirre, en su calidad de Presidente de la Compañía y manifiesta que por motivos personales, es de su legítimo interés no continuar ostentando el cargo de Presidente de la Compañía, por lo tanto, es conveniente que se proceda con la respectiva designación por el período estatutario de cinco años, para las

funciones de Presidente de la Compañía **SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA**; y, propone que sea nombrado como nuevo Presidente de la Compañía a la señorita Bianca Stephany Garzón Arias.

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General de Socios, resuelve por unanimidad:

Aceptar la solicitud del señor Edison Aguirre y nombrar como Presidente de la Compañía a la señorita Bianca Stephany Garzón Arias, por el período de cinco años, conforme lo determina el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La Junta dispone al Gerente General que emita el correspondiente nombramiento para que sea inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

SEGUNDO PUNTO.- Cesión de Participaciones Sociales.-

Toma la palabra el señor Edison Aguirre, quien por sus propios y personales derechos manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales equivalentes a doscientos cincuenta (250) participaciones de un (1) dólar cada una, a favor del señor Eduardo Esteban Garzón Arias y Bianca Stephany Garzón Arias, de la siguiente manera:

a) Cuarenta y cinco por ciento (45%) de las participaciones equivalentes a doscientas veinte y cinco (225) participaciones de un (1) dólar cada una a favor de Eduardo Esteban Garzón Arias; y,

b) Cinco por ciento (5%) de las participaciones equivalentes a veinte y cinco (25) participaciones de un (1) dólar cada una a favor de la señorita Bianca Stephany Garzón Arias.

Esta cesión la hace el señor Edison Aguirre, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente aprobación de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la Compañía.

Sometidas las mociones a votación, la Junta General de Socios resuelve autorizar y consentir las referidas cesiones, conforme consta del siguiente detalle con el voto unánime de todo el capital social:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR USD
José Edison Aguirre	Eduardo Esteban Garzón Arias	225	USD \$ 225,00
José Edison Aguirre	Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD \$ 25,00
TOTAL		250	USD \$ 250,00

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de la cesión aprobada, el capital social de la Compañía quedaría integrado en delante de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR C/U	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
Eduardo Esteban Garzón Arias	475	USD 1,00	USD 475,00	95 %
Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 1,00	USD 25,00	5%
TOTAL	500	USD 1,00	USD \$ 500,00	100%

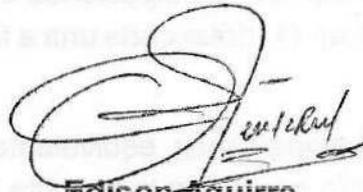
La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

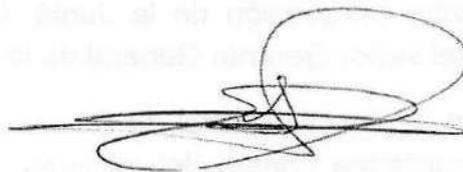
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 11h00 horas.

Para constancia de lo actuado, firman los presentes en unidad de acto.



Edison Aguirre
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE



Esteban Garzón
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN

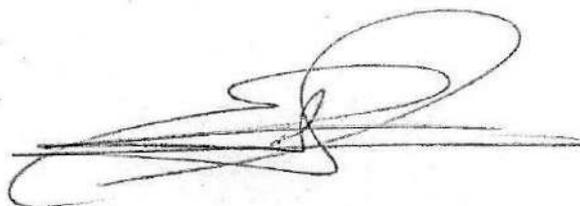
Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el ocho de agosto de dos mil diecisiete (2017), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, se autorizó en forma unánime la cesión de doscientas cincuenta participaciones de la citada compañía, con un valor nominal de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 250,00)**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
José Edison Aguirre	Eduardo Esteban Garzón Arias	225	USD 225
José Edison Aguirre	Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 25
TOTAL		250	USD 250

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR C/U	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE APORTACIÓN
Eduardo Esteban Garzón Arias	475	USD 1,00	USD 475	95 %
Bianca Stephany Garzón Arias	25	USD 1,00	USD 5	5%
TOTAL	500	USD 1,00	USD 500	100%

Atentamente,



Esteban Garzón Arias
GERENTE GENERAL
ALPHERATZ CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
COMPañÍA SOLUCIONES GLOBALES & REPUBLICA
ALPHERATZ COMPañÍA LIMITADA, otorgada por
AGUIRRE MORENO, a favor de: **EDUARDO ESPINOSA**
ARIAS Y BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS, firmada en
Quito, a veinte y cinco de Agosto del año dos mil d

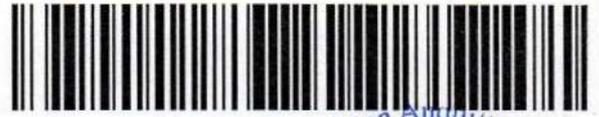


DOCTOR EDUARDO HARO MANCHIGU

NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



Factura: 002-003-000004940



20171701037001347

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701037001347



MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701037P005709

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARZON ARIAS BIANCA STEPHANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711230142
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701055P01742

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ CIA. LTDA., celebrada ANTE MÍ, el 10 de julio del 2014.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ COMPAÑIA LIMITADA: OTORGADA POR: JOSÉ EDISON AGUIRRE MORENO: A FAVOR DE: EDUARDO ESTEBAN GARZÓN ARIAS Y BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS, mediante escritura pública celebrada el 25 de Agosto del 2017, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Eduardo Hernan Haro Mancenido.- **Quito, a CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 57297



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43984
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	801
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /25/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES GLOBALES & REPRESENTACIONES ALPHERATZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2671 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL